SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, Julio trece (13) de dos mil veintidós (2022). En la fecha al despacho de la señora Juez, informándole que dentro del proceso se recibió memorial por parte de la demandante vía correo electrónico, solicitando se autorice la entrega de los títulos No. 436030000230065, 436030000239044, en razón a que el demandado se encuentra pensionado y no ha recibido cuotas alimentarias desde el mes de diciembre de 2021. Así mismo le informo que revisado el portal de depósitos judiciales, la demandante reclamó título hasta el mes de Enero de 2022. Sírvase proveer.

DIANDRA SUAREZ GUERRA
La secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DE ORALIDAD EN FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Riohacha, Julio trece (13) de dos mil veintidós (2022).

REF.: Rad. 2017-00044-00. Proceso de Alimentos promovido por EVELIN AMADOR ROBLES contra EDGARDO ENRIQUE ZABALETA ACUÑA.

Visto el anterior informe secretarial, previo a resolver la solicitud elevada por la demandante sobre la entrega de los títulos judiciales, se ordena por secretaria liquidar las cuotas adeudadas por el demandado señor EDGARDO ENRIQUE ZABALETA ACUÑA correspondiente a los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y la prima de Junio de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito